



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 23 de Julio de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario de la referencia, desarchivado para atender la solicitud del apoderado de la demandante para que se ordene a su nombre el pago de las costas procesales cuyo título ya fue constituido por Colpensiones. Sírvase Prover.

Veintiseis (26) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2017 00677 00			
DEMANDANTE	Natalia Andrea García Gallo	DOC. IDENT.	1.026.298.108
DEMANDADA	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones		
ASUNTO	Pago costas procesales		

Visto el informe secretarial y verificado la existencia del título judicial reclamado, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 400100007367964 por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.652.232.00)**, al doctor **ALFREDO RENTERÍA ROA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.800.387 y T.P. No. 277.822 del C. S. de la J., quien tiene facultades para recibir conforme al poder otorgado que obra en el expediente.

SEGUNDO: Una vez se realice la entrega del título judicial, procédase al archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 27 DE JULIO DE 2021
Por ESTADO No. 120 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO